



MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

'AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD'

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°028-2020-CM/MDSA

San Andrés, 22 de Mayo del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de Mayo del 2020; Nota N°046-2020-CLASSANANDRES/J

y la Nota N°047-2020-CLASSANANDRES/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés,

con fecha 19 de Mayo del 2020; sobre **"APROBAR EL APOYO AL CENTRO DE SALUD CON UNA**

BOMBA DE AGUA, Y UN TECNÓLOGO MÉDICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,

y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Con Nota N°046-2020-CLASSANANDRES/J y la Nota N°047-2020-CLASSANANDRES/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés, con fecha 19 de Mayo del 2020; y en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de Mayo del 2020, se solicita la sobre **APROBAR EL APOYO AL CENTRO DE SALUD CON UNA BOMBA DE AGUA, Y UN TECNÓLOGO MÉDICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,**

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de Mayo del 2020, se trató como punto de agenda el tema la **APROBAR EL APOYO AL CENTRO DE SALUD CON UNA BOMBA DE AGUA, Y UN TECNÓLOGO MÉDICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisandanres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



000135 131

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo al Centro de salud con una **BOMBA DE AGUA, Y UN TECNÓLOGO MÉDICO** hasta el 31 de diciembre del presente año,



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, al Centro de Salud Class del Distrito de San Andrés. y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090